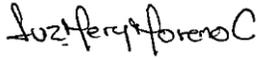


INFORME SECRETARIAL: Cabrera, 16 de enero de 2024. Al Despacho el proceso de Ejecutivo mixto N°. 2009-00124 del BANCO AGRARIO de Colombia S.A. Contra CARLOS ALBERTO CAMACHO LINARES Y OTRA, informando que la apoderada judicial del BANCO AGRARIO S.A. abogada SONIA LÓPEZ RODRÍGUEZ, retiro la demanda el 21 de febrero de 2014. Sírvase señora juez proveer.



Luz Mery Moreno Correa  
Secretaria E



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL  
CABRERA - CUNDINAMARCA

Correo institucional [jprmpalcabrera@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpalcabrera@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
[Teléfono 6013532666 ext. 51231](tel:6013532666)

Cabrera Cund, primero (1) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

REFERENCIA	Ejecutivo Mixto
RADICACIÓN	25120 4089 001 2009 00124 00
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO S.A.
DEMANDADO	CARLOS ALBERTO CAMACHO LINARES Y OTRA

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede procede el Despacho a pronunciarse, previas las siguientes;

#### CONSIDERACIONES

De la revisión del expediente se advierte que la demanda fue retirada el 21 de febrero de 2014, por la doctora SONIA LÓPEZ RODRÍGUEZ apoderada de la parte demandante, Por ende, no es posible, dar curso al memorial incoado.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CABRERA (CUNDINAMARCA),

#### RESUELVE:

NO DECRETAR LA TERMINACIÓN POR PAGO DE LA OBLIGACION, del proceso EJECUTIVO MIXTO, por cuanto el mismo fue retirado el pasado 21 de febrero de 2014

#### NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



GLORIA ESPERANZA PADILLA PALMA  
JUEZ

Notificada en Estado No 04 del 2 de febrero de 2024  
Luz Mery Moreno Correa  
Secretaria E